



Colegio de la Presentación Envigado

MANUAL DE CONVIVENCIA

Manual de Convivencia

Estos son algunos aspectos contemplados en nuestro Manual de Convivencia, que es revisado cada año y enriquecido con los aportes de los miembros de la comunidad educativa.

Los invitamos a conocer el documento completo dado [clik aquí](#)



Artículo 4

El Reglamento o Manual de Convivencia es un componente del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en concordancia con la Constitución Política del país, que contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos y demás aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de una Institución Educativa, necesaria para el armónico desarrollo de las relaciones entre las personas.



Artículo 17

Valores Corporativos

- a. Pastoral.
- b. Cultura ciudadana.
- c. Solidaridad.
- d. Respeto por la naturaleza.
- e. Flexibilidad.
- f. Autonomía.
- g. Apertura.
- h. Trascendencia
- i. Singularidad.
- j. Piedad.
- k. Sencillez.
- l. Trabajo.
- m. Justicia y Paz



Artículo 19

Criterios de admisión respecto a la familia

Los criterios que serán valorados por la Institución Educativa respecto a la familia para la admisión de su hijo(a) serán los siguientes:

- a. Identificarse con la filosofía institucional Presentación.
- b. Vivenciar estabilidad afectiva y ser apoyo para la madurez psicológica y volitiva del estudiante.
- c. Garantizar el acompañamiento en el proceso educativo.
- d. Respaldar económicamente la permanencia del estudiante en la Institución.
- e. Respaldar al colegio en el cumplimiento de los criterios establecidos en el reglamento o manual de convivencia.

Artículo 20

Criterios de admisión respecto al estudiante

Los criterios que serán valorados por el Colegio respecto al estudiante para su admisión serán los siguientes:

- a. Manifestar un desarrollo y desempeño de acuerdo con su edad y grado al que aspira.
- b. Evidenciar aptitudes y actitudes suficientes para asumir el perfil de estudiante Presentación.
- c. Demostrar agrado por el estudio y la investigación.

Artículo 29

Causales para la No renovación del contrato de matrícula.

- La no asimilación y adaptación al sistema pedagógico y filosofía del Colegio por parte del estudiante y/o padres de familia o acudiente. (Ley 115 de 1994 artículos 87 y 96).
- La comisión de faltas gravísimas (o situaciones de tipo III) o comisión reiterada de faltas graves (o situaciones de tipo II) por parte del estudiante, pese a las sanciones previamente aplicadas y determinadas en el capítulo denominado régimen de sana convivencia de acuerdo con este Reglamento o Manual de Convivencia.

Artículo 29

Causales para la No renovación del contrato de matrícula

- El no cumplimiento de los deberes por parte de los padres de familia o acudiente estipulados en el Reglamento o Manual de Convivencia.
- La pérdida por parte del estudiante de dos años consecutivos del mismo grado



Artículo 30

Causales para la cancelación del contrato de matrícula

Previa realización del debido proceso para la comprobación de faltas y atendiendo las dificultades presentadas por el estudiante y/o padres de familia o acudiente, se consideran causas para cancelar el contrato de matrícula, la comisión por parte del estudiante de una o varias faltas gravísimas (o situaciones de tipo III) o graves (o situaciones de tipo II) confrontadas en este Reglamento o Manual de Convivencia, que atentan contra el bienestar de la comunidad educativa y el cabal logro de sus fines educativos, y que a juicio de la Rectora, previo concepto de la coordinadora de convivencia o de primaria deban conducir a su desvinculación definitiva de la Institución.



Artículo 54

Portar los uniformes de la Institución con dignidad y de acuerdo con las normas establecidas.



Uniforme

A. Uniforme de diario:

Para mujeres:

Jumper azul oscuro, talle a la cintura y largo a la mitad de la rodilla. La falda lleva cuatro tablas adelante y cuatro atrás. Un cordón o tirilla pegado en el cuello en la parte de atrás y anudado en la parte de adelante y cinturón con hebilla metálica pegado al uniforme por la parte de atrás. Camisa blanca, manga tres cuartos, cuello sport. Medias azul oscuro a media pierna. Zapatos colegiales negros con suela de goma, cordones negros.



Uniforme



Para los hombres:

Camiseta blanca con cuello azul oscuro y manga corta con borde del mismo color, lleva una franja horizontal azul oscuro en la parte delantera y al lado izquierdo parte superior está el escudo bordado del colegio. pantalón azul oscuro clásico, con correa de color negro. Medias azules por encima del tobillo. Zapatos de atadura (no tenis) completamente negros.

Uniforme

B. Uniforme de gala:

Se lleva en los momentos y celebraciones especiales, las cuales son determinadas por las directivas del colegio y comunicadas oportunamente. Los estudiantes y padres de familia tienen el compromiso de cumplir con este requisito. Para las mujeres es el mismo uniforme de diario, pero con camisa blanca, manga larga, cuello camisero y para los hombres pantalón azul oscuro clásico, camisa manga larga y en el bolsillo al lado izquierdo lleva bordado el escudo del colegio.



Uniforme

C. Uniforme de educación física:

Para mujeres:

Sudadera azul oscuro de bota clásica, con una línea blanca delgada a ambos lados y bordado con el nombre en blanco: La Presentación. La camiseta blanca con cuello y manga corta con borde azul oscuro lleva bordado el escudo del colegio al lado izquierdo parte superior. Tenis de cuero, blancos, antideslizantes, sencillos sin adornos de colores y medias blancas a media pierna.



Uniforme

Para los hombres:

Sudadera azul oscuro con dos líneas verticales blancas a ambos lados y el nombre del colegio bordado en forma vertical. Camiseta blanca manga corta con borde y cuello redondo azul oscuro con el escudo del Colegio. Tenis de cuero, blancos, antideslizantes, sencillos sin adornos de colores y medias blancas, por encima del tobillo.



Uniforme

Se usa con los uniformes chaqueta o buzo según modelo autorizado por la institución.

El delantal es utilizado por los estudiantes de preescolar a tercero con el fin de preservar la limpieza de los uniformes y se lleva según el diseño y modelo establecido por el colegio.



Artículo 55

Derechos y deberes de los padres de familia

- Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- Asistir de manera obligatoria a las escuelas de padres programadas por el colegio durante el año, las cuales serán programadas una por cada periodo académico según la reglamentación de la Ley 2025/2020



Artículo 64

Procedimiento sancionatorio para el estudiante.

- a. Etapa informativa y de dialogo.
- b. Pliego de cargos.
- c. Diligencia de descargos.
- d. Práctica de pruebas.
- e. Traslado de las pruebas para oposición.
- f. Etapa de análisis.
- g. Decisión.



Artículo 72

Otros servicios que ofrece la institución

- a. Servicios de orientación.
 - Asesoría escolar.
 - Coordinación de convivencia y de primaria.
- b. Biblioteca.
- c. Bibliobanco.
- d. Recursos.
- e. Laboratorios.
- f. Sala de informática.



Artículo 72

Otros servicios que ofrece la institución

- g. Restaurante escolar.
- h. Salón de proyecciones.
- i. Salón de música.
- j. Salón de danzas.
- k. Salón de deportes.
- l. Piscina.
- m. Capilla
- n. Parque infantil.
- o. Cada de muñecas.
- p. Ludoteca

